

CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético pretende establecer los criterios de actuación y prácticas responsables que deben ser cumplidos por SOMOS CAMBIUM S.L en el desempeño de su actividad.

Para ello, en el presente documento se establecen las pautas generales que deben regir, obligatoriamente, la conducta de SOMOS CAMBIUM y de todas las personas que trabajan en la empresa, así como los proveedores y grupos de interés que interactúan con la misma, para evitar acciones inapropiadas o contrarias a sus valores, y a la consecución de los objetivos y desarrollo del negocio.

SOMOS CAMBIUM asume su compromiso mediante los principios generales planteados en este Código Ético que se señalan a continuación:

- INTEGRIDAD
- RESPETO
- RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD
- IGUALDAD
- PROFESIONALIDAD

NUESTRO COMPROMISO

INTEGRIDAD

Todos los integrantes de SOMOS CAMBIUM deben lograr sus metas con integridad, asumiendo el compromiso de respetar y actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y los procesos internos establecidos. Por ello, los miembros de SOMOS CAMBIUM deberán de abstenerse de realizar cualquier actuación que pudiera considerarse cuestionable desde una perspectiva ética o que pudiera perjudicar la reputación de la empresa.

RESPETO

Desde SOMOS CAMBIUM se promueven las relaciones cordiales y un entorno agradable, saludable y seguro. Cada integrante tiene derecho a ser respetado y evaluado conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño con objetividad. La empresa rechaza cualquier manifestación o acción de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta irrespetuosa o que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

IGUALDAD

SOMOS CAMBIUM prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra

condición. Asimismo, se vela y velará siempre por la aplicación de las leyes de igualdad de género en las diversas funciones y responsabilidades de su estructura y en su trato con terceras personas.

Debido a las características de la compañía, no existe la obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad, pero el mismo deberá realizarse en el momento en el que se alcance el umbral de personas trabajadoras que lo hace obligatorio (50), cualquiera sea el momento en que esto se produzca.

RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

SOMOS CAMBIUM es una empresa comprometida con el mundo en el que vivimos y su entorno, y es consciente de la importancia de preservar sus recursos, por lo que, el compromiso con la sociedad y el medioambiente debe ser inexcusable. Del mismo modo, el proyecto se basa en una gestión eficaz de los recursos y en preservar la solvencia económica para poder, con responsabilidad, contribuir a mejorar nuestra sociedad.

PROFESIONALIDAD

La profesionalidad es uno de los sellos de identidad de SOMOS CAMBIUM, buscando reflejarlo en todas y cada una de las acciones, procurando imprimir un sello de calidad y ejemplaridad en todo lo que se realiza en la empresa. Asimismo, SOMOS CAMBIUM se esfuerza en ayudar y comprender a compañeros y colaboradores, tratando de identificar las necesidades de los clientes para ofrecerles el mejor servicio.

TRANSPARENCIA

Si surgiera un conflicto de interés en SOMOS CAMBIUM, dado por intereses personales opuestos que interfieran, o que puedan percibirse como una interferencia, con la capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva, los miembros de la empresa deberán abstenerse de representar y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias o para personas vinculadas.

Asimismo, se rechaza toda forma de corrupción y de fraude, público o privado, aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política. Con el fin de prevenir cualquiera de estas situaciones, todas las actividades de SOMOS CAMBIUM se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todas las regiones en los que opera.

CUMPLIMIENTO

Desde SOMOS CAMBIUM se promueve, fomenta y exige el cumplimiento de la legalidad vigente, aplicable en todos los ámbitos y mercados donde la empresa ejecute tareas.

Este Código Ético será revisado periódicamente y es obligación de todos conocer su contenido y dar cumplimiento al mismo en los ámbitos en los que operen los miembros de SOMOS CAMBIUM.

Por último, se exige a todos los terceros con los se mantienen relaciones de negocio un comportamiento acorde con los valores y principios que se recogen en el presente documento.

COMUNICACIÓN

El presente Código Ético se encuentra disponible para su consulta por parte de todos los miembros de SOMOS CAMBIUM, así como para todos los grupos de interés que puedan asociarse con la empresa a través de la página web corporativa (www.somoscambium.com).

LEGISLACIÓN ASOCIADA

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Código de Lucha contra el Fraude y la Corrupción. Boletín Oficial del Estado 21 de octubre 2024.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.